

alquien nro. Escribano os la notifique y
de ello de testimonio. Dada en Madrid
a veinte y uno de Febrero de mil seteci-
entos noventa y tres.

Cédulas de Don Juan de los Rios y Don Jacobo Ca
Mansueto y Don Sebastian amano i Payos
y Don Sebastian amano i Payos

Lo D. Santiago Am. de Sanjurjo de. de Cam. de el Rey nro
do

La lize escrevir por su m. con acuerdo de los de la Cort. de

Reydo

Thomas de
Nanco y de
de 3 de



Chanciller
Thomas
Nanco y de
de 3 de

Dios diez n. Para que la Justicia, y Ayuntamiento
de la villa de Cehepin, executen lo q
aqui se les manda.

Correa

